|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:un.emf | Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:unep-old.emf | **CBD** |
|  | | Distr.  GENERAL  CBD/COP/DEC/14/9  28 de noviembre de 2018  ESPAÑOL  ORIGINAL: INGLÉS |

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Decimocuarta reunión

Sharm el-Sheikh (Egipto), 17 a 29 de noviembre de 2018

Tema 25 del programa

**DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

14/9. Diversidad biológica marina y costera: áreas marinas de importancia ecológica o biológica

*La Conferencia de las Partes,*

*Reafirmando* las decisiones X/29, XI/17, XII/22 y XIII/12, incluido su párrafo 3, sobre las áreas marinas de importancia ecológica o biológica,

*Reiterando* el papel fundamental que desempeña la Asamblea General de las Naciones Unidas para abordar las cuestiones relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en las áreas marinas situadas fuera de la jurisdicción nacional,

*Recordando* la resolución 72/73 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar y los párrafos de su preámbulo referidos a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar[[1]](#footnote-1),[[2]](#footnote-2),[[3]](#footnote-3),

*Observando* las negociaciones que están en curso en la Conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, de conformidad con la resolución 72/249 de la Asamblea General de las Naciones Unidas,

1. *Acoge con satisfacción* la información científica y técnica que se recoge en los informes resumidos preparados por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 22ª reunión, que figura en el anexo I de la presente decisión, basada en los informes de los dos talleres regionales para describir las áreas marinas de importancia ecológica o biológica en el Mar Negro y el Mar Caspio y en el Mar Báltico[[4]](#footnote-4) y *pide* a la Secretaria Ejecutiva que incluya los informes resumidos en el repositorio de AIEB, y que los presente a la Asamblea General de las Naciones Unidas y sus procesos pertinentes, así como a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones internacionales pertinentes, en consonancia con la finalidad y los procedimientos establecidos en las decisiones [X/29](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-10/cop-10-dec-29-es.pdf), [XI/17](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-11/cop-11-dec-17-es.pdf), [XII/22](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-12/cop-12-dec-22-es.pdf) y [XIII/12](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-13/cop-13-dec-12-es.pdf);

2. *Acoge con satisfacción también* el informe del Taller de expertos para elaborar opciones para modificar la descripción de las áreas marinas de importancia ecológica o biológica, para describir nuevas áreas y para fortalecer la credibilidad científica y la transparencia de este proceso[[5]](#footnote-5), realizado en Berlín del 5 al 8 de diciembre de 2017, y *pide* a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, identifique opciones para modificar la descripción de las áreas marinas de importancia ecológica o biológica, para describir nuevas áreas y para fortalecer la credibilidad científica y la transparencia de este proceso, tomando nota del informe antes mencionado y del anexo II de la presente decisión, y que las presente al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y la Conferencia de las Partes para que las examinen, y tomando nota del anexo III;

3. *Exhorta* a profundizar la colaboración y el intercambio de información entre la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Marítima Internacional y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, así como con los órganos regionales de pesca, los convenios y planes de acción sobre mares regionales y otras organizaciones internacionales pertinentes, con respecto al uso de datos científicos sobre características ecológicas y biológicas en relación con las áreas marinas de importancia ecológica o biológica como uno de los elementos de información clave que pueden usarse entre otras cosas, como orientación sobre las herramientas de gestión basadas en áreas, con miras a contribuir al logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes;

4. *Invita* a las Partes a presentar descripciones de áreas que cumplen los criterios para ser consideradas áreas marinas de importancia ecológica o biológica en el Atlántico Nordeste;

5. *Reafirma* que la presente decisión es estrictamente un ejercicio científico y técnico y que su aplicación se entenderá sin perjuicio de la situación jurídica de cualquier país, territorio, ciudad o área o de sus autoridades o respecto de la delimitación de sus fronteras y límites, y que no tiene implicaciones económicas o jurídicas.

*Anexo I*

# INFORME RESUMIDO DE LA DESCRIPCIÓN DE ÁREAS QUE CUMPLEN LOS CRITERIOS CIENTÍFICOS PARA SER CONSIDERADAS ÁREAS MARINAS DE IMPORTANCIA ECOLÓGICA O BIOLÓGICA

# Antecedentes

1. De conformidad con la decisión X/29, párrafo 36, la decisión XI/17, párrafo 12, la decisión XII/22, párrafo 6, y la decisión XIII/12, párrafo 8, la Secretaria Ejecutiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica organizó los siguientes dos talleres regionales adicionales:
   1. Mar Negro y Mar Caspio (Bakú, 24 al 29 de abril de 2017)[[6]](#footnote-6);
   2. Mar Báltico (Helsinki, 19 al 24 de febrero de 2018)[[7]](#footnote-7).
2. De conformidad con la decisión XI/17, párrafo 12, en los cuadros 1 y 2 que figuran a continuación se resumen los resultados esos talleres regionales, respectivamente, y las descripciones completas de la manera en que cada área cumple los criterios para ser considerada un área marina de importancia ecológica o biológica (AIEB) se brindan en los anexos de los respectivos informes de los talleres.
3. En la decisión X/29, párrafo 26, la Conferencia de las Partes señaló que la aplicación de los criterios para las AIEB constituye un ejercicio técnico y científico, que las áreas que se determine que cumplen los criterios pueden requerir medidas de gestión y conservación más completas y que ello puede lograrse por diversos medios, entre otros la planificación espacial marina, las áreas marinas protegidas, otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas y las evaluaciones de impacto. También hizo hincapié en que la determinación de zonas de importancia ecológica o biológica y la selección de medidas de gestión y conservación es competencia de los Estados y de las organizaciones intergubernamentales competentes, de conformidad con el derecho internacional, incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar[[8]](#footnote-8).
4. La descripción de las áreas marinas que cumplen los criterios para ser consideradas áreas marinas de importancia ecológica o biológica no implica pronunciamiento alguno respecto de la situación jurídica de ningún país, territorio, ciudad o área o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. Tampoco tiene implicaciones económicas o jurídicas; se trata estrictamente de un ejercicio científico y técnico.

## Leyenda de símbolos de los cuadros

|  |  |
| --- | --- |
| **CALIFICACIÓN DE CRITERIOS PARA LAS AIEB**  **Importancia**  **A: Alta**  **M: Media**  **B: Baja**  **Sin información** | **CRITERIOS**   * **C1**: Exclusividad o rareza * **C2**: Importancia especial para etapas del ciclo vital de las especies * **C3**: Importancia para especies o hábitats amenazados, en peligro o en declive * **C4**: Vulnerabilidad, fragilidad, sensibilidad o recuperación lenta * **C5**: Productividad biológica * **C6**: Diversidad biológica * **C7**: Naturalidad |

**Cuadro 1. Descripción de áreas en el Mar Negro y el Mar Caspio que cumplen los criterios para ser consideradas AIEB**

*(Se brindan detalles en el apéndice del anexo V del informe del Taller regional para facilitar la descripción de áreas marinas de importancia ecológica o biológica (AIEB) en el Mar Negro y el Mar Caspio [CBD/EBSA/WS/2017/1/3])*

| **Ubicación y breve descripción de las áreas** | **C1** | **C2** | **C3** | **C4** | **C5** | **C6** | **C7** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Véase la leyenda de los cuadros más arriba | | | | | | |
| **Mar Negro** | | | | | | | |
| **1. Ropotamo**   * Ubicación: El área de Ropotamo está ubicada en la latitud 42.3019º N y longitud 27.9343º E. Abarca 981 km2, de los cuales el 89,9 % se encuentra en el mar (881,91 km2). * Comprende una zona marina y costera a lo largo de la costa de Bulgaria en el Mar Negro. La parte terrestre incluye Humedales de Importancia Internacional en el marco de la Convención de Ramsar, biotopos CORINE (en el marco de la Comisión Europea) y áreas protegidas nacionales. La zona marina se extiende por 881,91 km2 (89,9 % del total). Incluye una variedad de hábitats de gran importancia para la conservación, que se distinguen por su rica diversidad biológica, buena situación ecológica y amplia extensión – tales como arrecifes biogénicos de la singular ostra plana europea *(Ostrea edulis)*, la extraña asociación de algas rojas esciófilas *Phyllophora crispa* en la roca infralitoral, comunidades productivas de macroalgas marrones fotófilas, bancos de mejillones sobre sedimento, con gran diversidad de invertebrados y peces, bancos de arena y praderas de algas marinas. La zona marina es un hábitat importante para el sábalo, ya que proporciona lugares de alimentación y rutas migratorias hacia los sitios de desove. Además, sirve de protección para las tres poblaciones de pequeños cetáceos que habitan el Mar Negro. Esta zona es la mayor área marina protegida dentro de la red ecológica Natura 2000 en el Mar Negro de Bulgaria, concretamente la Zona especial de conservación (ZEC) Ropotamo BG0001001, designada en el marco de la Directiva Hábitats. | A | A | A | M | - | A | A |
| **2. Kaliakra**   * Ubicación: Esta área se encuentra en las aguas costeras del Mar Negro occidental (entre las latitudes 43.37º N y 45.19º N). * Abarca un Área importante para la conservación de las aves, designada principalmente por su importancia como corredor migratorio para la vulnerable pardela mediterránea (*Puffinus yelkouan)*. La pardela mediterránea es una especie endémica del Mediterráneo con una población estimada de entre 46.000 y 90.000 individuos, de los cuales el 30–40 % migra al Mar Negro fuera de la época de reproducción, que tiene lugar cerca de la costa norte de Bulgaria durante sus migraciones. El área también abarca la distribución fuera de la época de reproducción de otras dos aves marinas vulnerables: el negrón especulado (*Melanitta fusca)* y el zampullín cuellirrojo(*Podiceps auritus)*. Esta zona también es importante para otras 17 especies de aves marinas y está designada como Zona de especial protección Natura 2000 en el marco de la Directiva Aves de la Unión Europea y Zona especial de conservación bajo la Directiva Hábitats de la Unión Europea. Incluye la única reserva marina y costera nacional del país, “Kaliakra”. | M | A | A | M | - | A | M |
| **3. Reserva marina Vama Veche – 2 Mai**   * Ubicación: La Reserva marina Vama Veche - 2 Mai está ubicada en la parte más meridional de la costa de Rumania, con una extensión de 1231 km2, enteramente en el mar. Las coordenadas geográficas del lugar son 28.0019777 E y 43.0064000 N. * Esta área presenta una combinación única de una gran variedad de tipos de hábitats considerados un verdadero mosaico condensado en un área bastante pequeña, que sirve de refugio y sitio de desove para muchas especies marinas. Las especies bentónicas y pelágicas son muy abundantes en este lugar, en comparación con la diversidad biológica de las áreas circundantes. Si bien es un área pequeña, se ha propuesto como un santuario para cetáceos debido a su abundante diversidad biológica y también está clasificada como un Área importante para la conservación de las aves (AICA). Esta zona es importante por su diversidad biológica. | M | M | A | A | M | A | M |
| **4. Área marina del delta del Danubio**   * Ubicación: Esta área está ubicada frente al delta del Danubio entre el brazo de Chilia en el norte y Midia Cape en el sur, y se proyecta hacia el mar hasta la isóbata de 20 metros. Tiene una extensión total de 1217 km2, enteramente en el mar. Las coordenadas geográficas del lugar son 44.0006472 N y 29.0111277 E. * Está muy influenciada por el ingreso de agua dulce y los sedimentos arrastrados por el río Danubio, que crean una mezcla de hábitats sedimentarios que son únicos para el área litoral de Rumania. Estos hábitats sedimentarios y los hábitats pelágicos de baja salinidad contienen una gran proporción de especies de agua dulce, agua salobre y marinas. Es un área importante de cría y alimentación para esturiones y sábalos del Mar Negro, especies protegidas por distintas convenciones. Las especies del área incluyen: marsopa común (*Phocoena phocoena*), delfín mular (*Tursiops truncatus*), delfín común oceánico (*Delphinus delphis*), pardela mediterránea (*Puffinus yelkouan*), esturión beluga(*Huso huso*), esturión ruso (*Acipenser gueldenstaedtii*), esturión estrellado (*Acipenser stellatus*), sábalo del Danubio (*Alosa immaculata*) y sábalo del Mar Negro (*Alosa tanaica*). Forma parte de un área protegida más extensa, la Reserva de Biosfera del Delta del Danubio, identificada como Sitio del Patrimonio Mundial Natural de la UNESCO y Humedal de Importancia Internacional en el marco de la Convención de Ramsar. | A | A | A | A | M | M | B |
| **5. Campo de Phyllophora en Zernov**   * Ubicación: Esta área está ubicada en una plataforma amplia en el noroeste del Mar Negro a una profundidad de entre 25 y 50 metros. Tiene las siguientes coordenadas: 45°18'25'' N 30°42'26'' E; 45°54'42'' N 30°55'05'' E; 46°01'53'' N 31°10'40'' E; 45°З1'05'' N 31°42'56'' E; 45°17'41'' N 31°23'20'' E. * El Campo de Phyllophora en Zernov (ZPF) es un fenómeno natural único: una concentración de algas marinas con una especie dominante de algas rojas (Phyllophoraceae). Es un hábitat importante para muchas especies de peces e invertebrados. El principal grupo de macrofitos es el paleolecho del río Dnieper, que se encuentra entre las dos ramas de la corriente circular del Mar Negro. Los sedimentos dominantes son caliza conchífera, cieno de caliza conchífera y cieno de conchas. La situación del ecosistema del ZPF es un indicador de la situación de toda la parte noroeste del ecosistema del Mar Negro. | A | A | A | A | A | A | B |
| **6. Pequeño campo de Phyllophora**   * Ubicación: El Pequeño campo de Phyllophora está situado en la Bahía de Karkinitsky, la mayor bahía del Mar Negro, entre la costa noroeste de la península de Crimea y la costa de la provincia de Kherson, donde se encuentra limitado por la isla Dzharylgach y el cordón litoral de Tendrovsky. * Las Phyllophora son un grupo de algas rojas de valor comercial por la cosecha y extracción de agaroides. También constituyen una importante fuente de oxígeno resultante de la fotosíntesis realizada por las algas. Comunidades de fauna especializada, incluidas más de 110 especies de invertebrados y 47 especies de peces, se asocian con los campos de Phyllophora en el noroeste del Mar Negro. Muchas especies han evolucionado adoptando una coloración rojiza específicamente para camuflarse dentro de las algas. | A | A | A | M | B | A | M |
| **7. Balaklava**   * Ubicación: El área se encuentra ubicada en 33º 36’ 12.37” E, 44º 26’ 32.76” N, en las aguas costeras entre los cabos de Fiolent y Sarych, fuera de la bahía de Balaklava, a profundidades de entre 0 y 70 m. * Es una zona importante de distribución de cetáceos en el Mar Negro y está designada como Hábitat crítico de cetáceos en el marco de ACCOBAMS. Es un hábitat de vital importancia para dos especies de cetáceos, la marsopa de puerto del Mar Negro (*Phocoena phocoena relicta*) y el delfín mular del Mar Negro (*Tursiops truncatus ponticus*), ambos incluidos como especies en peligro en la Lista Roja de la UICN. Estas dos especies utilizan esta área especialmente para reproducirse y alimentarse. | A | A | A | A | M | A | M |
| **8. Bahía Yagorlytsky**   * Ubicación: La Bahía Yagorlytsky se encuentra en la costa noroeste del Mar Negro entre las regiones Nikolaev y Kherson de Ucrania. Al norte está separada del estuario Dnieper-Bug por Kinburg. La bahía tiene 26 km de longitud y su entrada tiene 15 km de ancho. Sus coordenadas geográficas son: 46° 29,122' - 46° 19,867' N y 31° 47,066' - 32° 3,695' E. * Las peculiaridades de los regímenes hidrológicos, hidroquímicos e hidrobiológicos hacen de la Bahía Yagorlytsky una zona única de la parte noroeste del Mar Negro. El complejo marino-terrestre de la Bahía Yagorlytsky se caracteriza por una rica variedad de animales y vegetales, gran endemismo y singularidad geomorfológica y de paisaje, y por su importancia ambiental internacional. La zona marina de la Bahía Yagorlytsky forma parte del Parque Nacional Natural “Biloberezhia Sviatoslava” y la Reserva de Biosfera del Mar Negro. Los complejos naturales y territoriales de estas reservas no solo están representados por el complejo acuático de la bahía, sino también por humedales, estepas, marismas salinas, paisajes arenosos y forestales caracterizados por su elevado valor de conservación y gran diversidad de comunidades biológicas. Estos biotopos cumplen un papel excepcional en la conservación de la diversidad de especies en la región y el país; son utilizados para reproducción y alimentación por las principales especies comerciales de peces, y sus aguas poco profundas ofrecen refugio a muchas aves marinas durante el invierno y la época de anidación. | A | A | A | M | B | M | A |
| **9. Delta del río Kuban**   * Ubicación: El área está ubicada en las coordenadas 45°30' N y 37°48' E. Al sur limita con la costa de Kurchansky Liman (estuario), abarca el delta del río Kuban y llega al Mar de Azov. Hacia el oeste y el norte, el límite se extiende a lo largo de la costa del Mar de Azov y llega hasta la mitad de Akhtarsky Liman. * El delta del río Kuban es el segundo ecosistema de delta más grande del Mar Negro – cuenca del Mar de Azov (1920 km2). Incluye más de 600 cuerpos de agua con diferentes regímenes hidrológicos. Muchas aves acuáticas utilizan los humedales y estuarios costeros del delta como lugares de parada durante las migraciones de primavera y otoño. Esta zona se superpone con un Área importante para la conservación de las aves, y es un Humedal de Importancia Internacional en el marco de la Convención de Ramsar. Es importante para el pelícano ceñudo (*Pelecanus crispus*), que se encuentra en estado vulnerable. El delta del río Kuban se encuentra en permanente cambio a causa de factores naturales y antropogénicos. | M | A | M | M | - | A | B |
| **10. Bahía de Taman y Estrecho de Kerch**   * Ubicación: La bahía de Taman es una bahía tipo laguna, poco profunda, ubicada al norte de la Península de Tamán entre el Mar de Azov y el Mar Negro, al norte de la península de Taman. Se abre al estrecho de Kerch y se considera parte del Mar de Azov. El área marina del estrecho de Kerch está delimitada por la línea entre Cape Ahilleon sobre la costa de la Península de Taman y Cape Hroni sobre la costa de la Península de Kerch al norte, y por la línea entre Cape Panagia (costa continental) y Cape Taqil (costa de la Península de Kerch) en el sur. La bahía de Taman y el estrecho de Kerch están separados en parte por los cordones litorales de Chushka y Tuzla. El área marina se extiende 803 km2. * La bahía de Taman es una laguna marina poco profunda y semicerrada sin una entrada constante de agua de río. Es un área marina única en el Mar Negro ruso y la costa del Mar de Azov, cuya producción primaria depende de praderas submarinas. La biomasa de vegetación submarina varía en gran medida y puede exceder los 5000 g/m2 (peso húmedo), mientras que la biomasa del macrozoobentos es 1500 g/m2. Hasta 1.000.000 de aves paran en la bahía durante la migración estacional. El humedal de la bahía de Taman es un lugar de invernada para muchas especies de aves acuáticas. Este lugar tiene un valor significativo como sitio de reproducción de especies de aves acuáticas incluidas en el Libro Rojo de la Federación de Rusia y la Provincia de Krasnodar. El ecosistema de la bahía demuestra cierta resiliencia y mantiene un régimen casi estable. El estrecho de Kerch adyacente es una importante ruta migratoria para la vida marina, incluidas distintas especies de peces además de dos especies de cetáceos, marsopas de puerto (*Phocoena phocoena relicta*) y delfines mulares (*Tursiops truncates ponticus*). | A | A | M | M | A | B | B |
| **11. Parte norte de la costa del Mar Negro del Cáucaso**   * Ubicación: Esta área incluye la costa noreste del Mar Negro (2562 km2). Al oeste, su límite se extiende desde Volna Village y atraviesa la costa oeste de la desembocadura del río en Arkhipo-Osipovka Village (45º 6’ N, 36º 43” E hasta aproximadamente 44º 30’ N, 36º 51’ E). El límite sur está delineado por la isóbata de 200 metros. El límite norte generalmente sigue la línea de la costa y también incluye las lagunas Bugazskiy, Kiziltashskiy y Vitjazevskiy, pero no incluye la bahía de Novorossiysk (Tsemes). * El área es parte de la plataforma y talud noreste del Mar Negro, que es angosta en el este y relativamente ancha en el oeste, al sur del estrecho de Kerch. Además, incluye grandes lagunas poco profundas que son vestigios del paleo-delta del río Kuban. Esta área ofrece buenas condiciones para el desarrollo de macrofitos y su productividad es elevada (si bien su productividad no es máxima) a escala regional. Tiene algunas características únicas y poco frecuentes, tales como peculiares bancos de carbonato, pero en muchos otros aspectos es más representativo que diferente. Es importante para los ciclos vitales de varias especies de invertebrados y peces marinos, tales como el rodaballo del Mar Negro, anchoa europea y caballa, que actualmente se encuentran en declive. También es importante como área de migración y forrajeo para especies en peligro incluidos los esturiones y cetáceos. La diversidad biológica es abundante debido a la diversidad de biotopos, que incluyen cordones litorales arenosos y llanuras arenosas poco profundas, bancos de carbonato en plataformas poco profundas, arrecifes de arcilla, biotopos arenosos, de lodo y grava en la plataforma, bancos sumergidos en forma de cresta, y rocas escarpadas con ricas comunidades de algas, biotopos de desprendimiento de tierras sumergidas y biotopos de lagunas de agua salada. | M | A | M | A | M | A | M |
| **12. Área marina de Kolkheti**   * Ubicación: Esta área se extiende 502 km2 entre el río Tikori y la desembocadura del río Rioni (inclusive), dentro las siguientes latitudes y longitudes, respectivamente: 42.3688965 y 41.5923238; 42.3678906 y 41.3485938; 42.1492143 y 41.3730120 y 42.1781462 y 41.6434212. * Se caracteriza por una alta densidad y relativa riqueza de especies de zooplancton y bivalvos. Además, es un hábitat preferido por especies de rodaballo y lenguado. En invierno y primavera, grandes concentraciones de anchoas (*Engraulis encrasicolus*) utilizan la zona como lugar de invernada y desove. Además, es un hábitat y área de desove de la especie en peligro Acipenseridae, y sirve de lugar de invernada para grandes cantidades de aves migratorias y cetáceos del Mar Negro. Es un lugar importante de alimentación y cría para especies de cetáceos (*Tursiops truncatus ponticus, Delphinus delphis ponticus* y *Phocoena phocoena relicta*) durante todo el año. | A | A | A | A | A | A | M |
| **13. Sarpi**   * Ubicación: El área se encuentra en las siguientes latitudes y longitudes, respectivamente: 41.5447181 y 41.5606554 y 41.5266607 y 41.5485533. * Abarca rocas marinas y costa rocosa, y es el mayor hábitat rocoso en la costa de Georgia. Su campo de algas marinas *Cystoseira barbata* y *Ceramium rubrum* ofrece refugio para muchas especies de peces e invertebrados. Mejillones (*Mytilus galloprovincialis*) y otros bivalvos se adhieren a las rocas marinas. La zona rocosa ofrece refugio y lugares de alimentación para distintas especies de peces. Algunas de ellas, tales como el tordo (*Symphodus tinca*), son más comunes cerca de Sarpi que en cualquier otra zona de la región. La zona se superpone con un lugar de importancia mundial para la pardela mediterránea (*Puffinus yelkouan*) fuera de la época de reproducción. Además, su ubicación es próxima a colonias de la subespecie endémica en el Mediterráneo de cormorán moñudo (*Phalacrocorax aristotelis desmarestii*), por lo que es potencialmente importante para esta subespecie durante la época de reproducción. Los cetáceos del Mar Negro utilizan la zona para alimentarse y posiblemente para reproducirse. | M | A | M | A | - | A | M |
| **14. Artvin-Arhavi**   * Ubicación: Las coordenadas de la zona son: 41 21.48' N- 41 18.824' E, 41 22.116' N- 41 18.824' E, 41 22.659' N- 41 20.216' E, 41 22.14' N- 41 20.216' E. * Esta área es importante principalmente para especies de peces marinos pelágicos y demersales y especies de cetáceos. En cuanto a las aves, se superpone con un Área marina importante para la conservación de las aves y la diversidad biológica, que tiene importancia regional para dos especies de aves marinas: el negrón especulado (*Melanitta fusca*) y la gaviota del Caspio (*Larus cachinnans*). También se ha detectado una tercera especie: gaviota cana (*Larus canus*). Se han encontrado marsopas de puerto a lo largo de la costa turca del Mar Negro, y son particularmente abundantes a lo largo de la costa este, donde varios ríos desembocan en el Mar Negro. | M | A | A | M | - | M | A |
| **15. Trabzon-Sürmene**   * Ubicación: Esta área se encuentra en las coordenadas 40 54.749' N - 40 08.364' E, 40 54.794' N - 40 10.404' E, 40 55.183' N- 40 10.404' E y 40 55.183' N-40 08.364' E. * Esta área es muy importante para la cría, reproducción y alimentación de especies de peces pelágicos y demersales. Es una zona de bioreserva que está cerrada para la pesca. Posee una estructura arenosa y rocosa taloniforme, con abundancia de rocas sumergidas. La región también es el hábitat natural del besugo, y es el único lugar de este tipo en el Mar Negro. La diversidad biológica de esta parte del Mar Negro es considerable. Es posible encontrar marsopas de puerto a lo largo de toda la costa turca del Mar Negro, y son particularmente abundantes a lo largo de la costa este, donde varios ríos desembocan en el Mar Negro. En cuanto a las aves, la zona se superpone con un Área marina importante para la conservación de las aves y la diversidad biológica, que tiene importancia regional para dos especies de aves marinas: el negrón especulado (*Melanitta fusca*)y la gaviota del Caspio (*Larus cachinnans*). También se ha encontrado una tercera especie llamada gaviota cana (*Larus canus*). | M | A | A | A | M | M | B |
| **16. Trabzon-Arsin**   * Ubicación: Esta área se encuentra entre las siguientes coordenadas: 40 57.769' N- 39 58.532' E, 40 58.123' N- 39 58.532' E, 40 58.123' N- 39 59.528' E y 40 57.849' N- 39 59.528' E. * Es muy importante como zona de hábitat, reproducción y cría de algunas especies marinas pelágicas y demersales raras, tales como tres especies de delfines, *Psetta maxima* (robagallo) y praderas de Zostera. Muchas otras especies de peces, tales como el salmonete de fango **(***Mullus barbatus*) el mújol (*Mugil* spp) también son abundantes. La parte terrestre de esta área es oficialmente una reserva de biosfera. Muchas de las especies de peces, que no migran debido a la naturaleza rocosa de la parte costera de la región, se encuentran en un entorno rocoso y arenoso. Además, poseen un ecosistema rico para la reproducción y la alimentación. Esta es una zona de reserva cerrada para la pesca. Presenta una estructura arenosa y rocosa taloniforme con la mayor diversidad de especies bentónicas en la región debido a la presencia de rocas sumergidas y extensas áreas planas y arenosas. Además, se han encontrado marsopas de puerto a lo largo de la costa turca del Mar Negro y son particularmente abundantes en la costa este, donde varios ríos desembocan en el Mar Negro. La principal zona de invernada de las marsopas de puerto es la parte sudeste del Mar Negro. La zona se superpone con un Área marina importante para la conservación de las aves y la diversidad biológica, que tiene importancia regional debido a la presencia de dos especies de aves marinas: negrón especulado (*Melanitta fusca*)y gaviota del Caspio (*Larus cachinnans*). También se ha encontrado una tercera especie llamada gaviota cana (*Larus canus*). | M | A | A | M | M | M | M |
| **17. Giresun – Tirebolu**   * Ubicación: Esta área se encuentra entre las siguientes coordenadas: 40 59.23' N – 38 46.415' E, 41 0.241' N- 38 46.415' E, 41 0.489' N –38 48.48' E y 41 0.24' N - 38 48.48' E. * Es muy importante para especies de peces marinos pelágicos y demersales, especialmente robagallo (*Psetta maxima*), salmonete de fango(*Mullus barbatus*)*,* mújol (*Mugil* spp.), y algas marinas(*Zostera*). Es un cañón submarino que proporciona lugares de reproducción y cría para especies de peces demersales y pelágicos. La diversidad biológica de esta parte del Mar Negro es muy rica. Además, la zona se superpone con un Área marina importante para la conservación de las aves, designada principalmente por su importancia como lugar de invernada para la vulnerable pardela mediterránea (*Puffinus yelkouan*). La pardela mediterránea es una especie endémica del Mediterráneo, y entre el 30 y 40 % de la población migra hacia el Mar Negro fuera de la época de reproducción. La importancia de la zona para esta especie se confirmó a través de estudios basados en el rastreo de aves desde sus colonias, además de estudios de idoneidad de hábitats. Los estudios realizados en crustáceos de biotopos arenosos y fangosos en el lecho del Mar Negro central y oriental indican que la diversidad de especies es relativamente alta en aguas poco profundas (<50 m) y que la diversidad disminuye a medida que aumenta la profundidad. | M | A | M | M | - | M | M |
| **Mar Caspio** | | | | | | | |
| **18. Área pre-estuarina del río Ural en el Mar Caspio**   * Ubicación: La zona baja del estuario del río Ural ocupa la zona de agua salobre y poco profunda del Mar Caspio cerca de la confluencia del río Ural (Zhayik) con el mar. Se define con una isóbata de 3 metros. * Esta zona pre-estuarina del río Ural (Zhayik) se ubica en la parte norte del Mar Caspio, cerca de la desembocadura el río Ural. Es importante para la reproducción de peces anádromos (esturión) y de agua dulce (carpa, perca). En la primavera, se concentran numerosas especies de peces que luego se apresuran a desovar aguas arriba del río Ural en lugares de desove ubicados en sus partes bajas y medias. Luego del desove, los peces adultos y juveniles migran a la zona baja del estuario (agua de mar salobre y poco profunda) para alimentarse. Quedan pequeñas poblaciones de esturión (por ejemplo, esturión ruso, beluga, esturión estrellado, esturión barba de flecos). | A | A | A | M | M | A | M |
| **19. Bahía Komsomol**   * Ubicación: La bahía Komsomol, incluidas las islas de Durnev, está ubicada al oeste de la bahía Dead Kultuk en el noreste del Mar Caspio (45.38 N, 52.35 E). * La foca del Caspio (*Phoca caspica*), una especie endémica y transfronteriza, es el único mamífero que habita en el Mar Caspio. En 2008, la UICN cambió la situación de la foca del Caspio de “vulnerable” a “en peligro”. Los resultados de investigaciones sobre la distribución, abundancia y estructura de la población de la foca del Caspio muestran que las zonas de cría en las islas de Durnev son importantes para la conservación de la población. | A | A | A | A | - | - | B |
| **20. Lugares de reproducción de la foca del Caspio**   * Ubicación: La ubicación del área se define por la extensión de la capa de hielo durante los meses de invierno, dado que la época de reproducción de las focas abarca desde enero hasta principios de marzo. En esta área se tiene en cuenta la naturaleza dinámica de las condiciones y la distribución del hielo a lo largo de los años. Por lo tanto, la forma de la zona se define por la extensión general de la capa hielo observada durante el invierno según registros históricos, y las distribuciones observadas de focas en reproducción bajo distintas condiciones de hielo. La foca del Caspio (*Pusa caspica*) es una especie endémica y transfronteriza de mamífero marino que se reproduce en el hielo y habita el Mar Caspio, un mar sin salida al océano. Las focas del Caspio utilizan este campo de hielo invernal entre enero y marzo cada año para reproducirse y alimentar a sus crías. La zona también es importante para todas las especies de esturiones del Caspio. | A | A | A | A | - | - | M |
| **21. Bahía Kendirli**   * Ubicación: La bahía Kendirli está ubicada en la zona de aguas profundas del Mar Caspio central, en la parte oriental del Golfo de Kazakh, que tiene 23 km de largo, con un ancho máximo de 1,5 km en el medio. El cordón litoral se conecta con el continente en el sudeste y se extiende en dirección noroeste, formando la bahía Kendirli. En el extremo noroeste, el cordón litoral presenta una pequeña ensenada. La parte noroeste de la bahía incluye una isla, cuya extensión puede alcanzar 0,1 km2, pero que puede dividirse en varias islas más pequeñas, dependiendo de fenómenos de viento y oleaje. * La foca del Caspio (*Phoca caspica*) es endémica en el Mar Caspio y también es su único mamífero. En 2008, la UICN cambió la situación de la foca del Caspio de "vulnerable" a "en peligro". Al contrario de lo que ocurre en los hábitats al norte del Mar Caspio, en las islas de la punta del cordón litoral Kendirli en el Golfo de Kazakhstan, los fenómenos de viento y oleaje no afectan demasiado la zona de cría dado que las islas están ubicadas en la zona profunda en el centro del Caspio. Esto crea condiciones ideales para la formación de zonas de cría en las islas. | A | A | A | A | - | M | M |
| **22. Estrecho de Karabogazgol**   * Ubicación: El estrecho de Kara-Bogaz-Gol está ubicado en la parte oriental del Mar Caspio, entre el Mar Caspio y el golfo de Kara-Bogaz-Gol. El área tiene una extensión de 4.108 km2, con su centro en 41.093621 N, 52.915339 E. * El estrecho de Karabogazgol se conecta con el Mar Caspio a través del golfo de Karabogazgol. Esta zona forma un complejo hidro-geológico natural de características únicas. No existen ríos que fluyan hacia la laguna. Este sistema hidrológico está muy influenciado por la dinámica del Mar Caspio. Todos los componentes del sistema son muy dinámicos, y sus parámetros se definen por la dinámica del nivel del mar. La diversidad biológica en la zona más amplia se concentra principalmente en el estrecho, e incluye bacterias, plantas inferiores, invertebrados y aves (la mayoría son especies migratorias). Algunas especies de peces y aves presentes en el área están incluidas en el Libro Rojo de Turkmenistán. | A | M | B | A | A | A | M |
| **23. Golfo de Turkmenbashi**   * Ubicación: El golfo de Turkmenbashi se encuentra en la costa este del Mar Caspio. Se conecta en el noroeste con la bahía Sojmonova. Su centro geográfico está ubicado en 39.792556 N, 53.310004 E. La extensión total de la zona es de 2203 km2. * Desde 1968, el golfo de Turkmenbashi, incluidas las bahías de Balhan, Northern-Cheleken, Mihajlovsky y otras pequeñas bahías, sitio de invernadas y migraciones masivas de aves acuáticas, es parte de la Reserva estatal de naturaleza Krasnovodsk (ahora conocida como Hazar). Esta Reserva Natural es la parte principal del Golfo de Turkmenbashi. Es un Humedal de Importancia Internacional en el marco de la Convención de Ramsar y un Área importante para la conservación de aves y diversidad biológica. Su diversidad biológica incluye invertebrados y vertebrados (peces, aves, mamíferos), incluidas especies que figuran en el Libro Rojo de Turkmenistán. | M | A | A | A | A | M | M |
| **24. Turkmen Aylagy**   * Ubicación: Turkmen Aylagy limita al norte con la península de Cheleken y al oeste con la isla Ogurdzhaly. El lugar abarca las aguas del golfo de Turkmen, desde la isla Ogurdzhaly (inclusive) en el oeste, hasta la bahía South Cheleken, con un área total de 3708 km2. La isla Ogurdzhaly es una franja arenosa de 2 km de ancho que se extiende 40 km en dirección norte-sur, con una extensión de 6000 hectáreas. Esta zona se centra geográficamente en 39.035352 N, 53.439243 E. * Turkmen Aylagy posee un complejo único de diversidad biológica, especialmente aves, peces y dos especies de mamíferos. Se ve afectado por fluctuaciones estacionales y anuales en el nivel del Mar Caspio y por movimientos de las arenas de Dardzhakum. Durante períodos de elevación del nivel del mar, se producen condiciones favorables para la protección, forrajeo, anidación e invernada de aves en las bahías. Sin embargo, extensos suelos salinos se forman en su lugar durante los períodos de descenso del nivel del mar. Las profundidades predominantes de Turkmen Aylagy varían entre 3-4 metros en el este y 9-11 metros en el centro. El agua de la zona posee un mayor contenido de sal que la del Mar Caspio, dado que los ríos no fluyen hacia ella. | - | A | A | A | - | M | A |
| **25. Miankaleh-Esenguly**   * Ubicación: Esta área está ubicada en la esquina sureste del Mar Caspio y se extiende de las aguas marinas y costeras de Ekerem-Esenguly en Turkmenistán hasta la laguna Gomishan, la bahía Gorgan, la península de Miankaleh y Lapoo-Zaghmarz Ab-Bandans en Irán. * Es una posible candidata como Zona especial de conservación de focas (SSPA), en el marco del Programa ambiental del Mar Caspio. Además, esta área es uno de los lugares de forrajeo y desove más importantes para las cinco especies de esturión en peligro crítico, incluidas *Acipenser gueldenstaedtii, A. nudiventris, A. persicus, A. stellatus* y *Huso huso*. La zona Miankaleh-Esenguly es extremadamente importante para la invernada y el pasaje de aves anátidas, y alberga una de las concentraciones más numerosas de aves durante la invernada en toda la parte sur del Caspio. | A | A | A | A | - | A | A |
| **26. Delta del Sefidroud**   * Ubicación: El área está ubicada en las tierras bajas del sur del Mar Caspio y abarca el mayor delta en la región del sur del Mar Caspio (aproximadamente 1.350 hectáreas) y la laguna Bandar Kiashahr, una de las lagunas más antiguas al sur del Mar Caspio. Se ubica al sur de las tierras bajas del Mar Caspio y abarca el mayor delta fluvial en la región del sur del Caspio. * Es un lugar significativo de forrajeo y desove para una gran variedad de especies de peces, incluidas cinco especies de esturión en peligro crítico: *Acipenser gueldenstaedtii, A. stellatus, A. nudiventris, A. persicus* y *Huso huso*. El delta del Sefidroud es un lugar importante para la migración e invernada de una amplia variedad de aves anátidas, que regularmente alberga a más de 100.000 aves acuáticas y más del 1% de las poblaciones regionales de varias especies de aves acuáticas. | A | A | A | M | B | A | M |
| **27. Complejo de humedales de Anzali**   * Ubicación: El complejo de humedales de Anzali se ubica en la costa suroeste del Mar Caspio, cerca de la ciudad de Bandar-e-Anzali. * Esta área es un buen ejemplo de laguna natural y ecosistema de humedales característico de las tierras bajas del sur del Caspio. Alberga a más de 100.000 aves acuáticas durante la invernada, y más del 1% de las poblaciones regionales de varias especies de aves acuáticas. Además, es un lugar importante para la preservación de los recursos genéticos y la diversidad de animales y vegetales. | A | A | A | M | B | A | B |
| **28. Complejo de la bahía Gizilagach**   * Ubicación: El complejo de la bahía Gizilagach se encuentra en la parte suroeste del Mar Caspio a lo largo de la costa de Azerbaiyán. Esta área abarca todas las aguas de la bahía Greater Gizilagach, la parte norte de la bahía Lesser Gizilagach, la parte oeste del cordón litoral Kura, la estepa en el norte y noroeste de la bahía Greater Gizilagach, y la base o la parte norte de la península Sara. El complejo de la bahía **Gizilagach comprende la Reserva** Greater Gizilagach, que abarca un área de 88.360 hectáreas, y la Reserva Lesser Gizilagach Bay adyacente, cuya extensión es de 10.700 hectáreas, ubicada en la costa suroeste del Mar Caspio. * Azerbaiyán ocupa el tercer lugar en la región paleártica occidental en cantidad de aves acuáticas durante el invierno (más de un millón) como parte de la vía migratoria del Mar Caspio-Siberia occidental-Áfríca oriental. Esta zona contiene uno de los humedales más importantes para la invernada y reproducción de aves acuáticas en la región paleártica occidental. La bahía “Ghizil-Agaj” fue reconocida como Humedal Ramsar de importancia internacional en 1975. La fauna de la zona incluye 47 especies de peces, aproximadamente 273 especies de aves, 5 anfibios, 15 reptiles y 26 especies de mamíferos. La avifauna se compone principalmente de aves acuáticas La zona se encuentra a lo largo de las rutas migratorias sobre la costa occidental del Mar Caspio, por lo que grandes bandadas de aves migratorias se alimentan y descansan en el área. Se informó que en años anteriores el número de aves que invernaban en el complejo y sus áreas circundantes alcanzaba los 10 millones. | A | A | A | A | A | A | M |
| **29. Delta del río Kura**   * Ubicación: El área se encuentra en la desembocadura del río Kura en el Mar Caspio, en la región Neftechalinsky, 10 km al este y sudeste de la ciudad de Neftechal. Tiene una extensión de aproximadamente 15.000 hectáreas. La altura por encima del nivel del mar es de aproximadamente 28 metros. Las coordenadas geográficas del espacio cercano a la costa son 39°16 '- 39 °25' N; 49 °19 '- 49 °28' E. * La zona del río Kura en el Mar Caspio es un lugar de forrajeo, invernada, migraciones de desove y reproducción para todas las especies de la familia de esturiones del Mar Caspio, excepto para el esturión esterlete. Es un área especialmente valiosa para el esturión persa. Además, el área comprende extensos humedales con densa vegetación de juncos, una red de represas y una gran isla que es un lugar importante de invernada y anidación para algunas especies de aves. Es especialmente importante como lugar temporal de descanso para una gran cantidad de aves durante su vuelo. Durante el período de migración, la cantidad de aves acuáticas en un registro alcanza 75.000 individuos. Muchos pelícanos ceñudos y pelícanos comunes, pequeños cormoranes, plateínos, carbonero sultán y otras especies raras se han registrado en el lugar. | A | A | A | A | M | A | B |
| **30. Samur - Yalama**   * Ubicación: Samur-Yalama abarca un área de 1.250 km2 a lo largo de ambos lados de la frontera entre Rusia y Azerbaiyán, siguiendo el flujo del río Samur que finalmente desemboca en el Mar Caspio. El lugar incluye la desembocadura del río Samur y un conjunto de ríos más pequeños que nacen en las montañas de la cordillera del Cáucaso. La parte marina consiste en una isóbata de 200 metros. * Esta zona incluye el área costera más profunda del Mar Caspio, con una escarpada pendiente submarina. Es muy importante para los ciclos vitales de al menos 20 especies de peces, y es un corredor migratorio y lugar de alimentación de importancia crítica para ejemplares juveniles y adultos. Además, es un área importante para la conservación de las aves, ya que sirve como vía migratoria y lugar de parada y anidación clave para aves anátidas. También es muy significativa para las cinco especies de esturión en peligro crítico (Lista Roja de la UICN) y otras especies protegidas de peces y aves. | M | A | A | M | M | A | M |
| **31. Bahía Kizlyar**   * Ubicación: El área abarca la costa noroeste del Mar Caspio desde el delta del Volga hasta la Península de Agrakhan (inclusive) y las islas de Tyuleniy y Chechen. Es la bahía más septentrional de la costa oeste del Mar Caspio. * Su importancia es clave para las migraciones estacionales de aves anátidas y acuáticas que, en su viaje desde Siberia Occidental y Europa Oriental, sobrevuelan esta costa o invernan en ella. La composición de especies de aves incluye 250 especies, de las cuales la mayoría son anátidas. Es una zona clave para especies de aves raras, tales como el pelícano ceñudo (*Pelecanus crispus*), así como muchas especies comunes (por ejemplo, gallinetas, gansos, y diversas especies de patos). Además, sirve como lugar de reproducción, forrajeo y migración para más de 60 especies de peces. La bahía Kizlyar es un hábitat importante para especies en peligro, tales como los esturiones (*Huso huso, Acipenser gueldenstaedtii, Acipenser stellatus*). Las islas dentro de la zona son lugares de concentración estacional de la foca del Caspio (*Phoca caspica*). | M | A | A | M | A | M | M |
| **32. Isla Malyi Zhemchyzhnyi (“Pequeña Perla”)**   * Ubicación: Esta región está ubicada en la parte central del Mar Caspio septentrional, 25 km al sureste de la isla Chistaya Banka. * La isla Malyi Zhemchyzhnyi es el mayor lugar de anidación para las aves Charadriiform, incluida la gaviota de cabeza negra(*Larus ichthyaetus*) y la pagaza piquirroja (*Sterna caspia*), incluidas en el Libro Rojo de la Federación de Rusia, en el Mar Caspio septentrional. En la primavera, grandes concentraciones (hasta varios miles de individuos) de la foca del Caspio (*Phoca caspica*) habitan en la isla. La zona acuática adyacente es un lugar importante de alimentación para peces, especialmente esturiones juveniles (*Huso huso, Acipenser gueldenstaedtii, Acipenser stellatus*). | A | A | A | M | A | B | M |
| **33. Área pre-estuarina del río Volga**   * Ubicación: Esta área abarca la parte baja del delta del Volga y la zona pre-estuarina del Volga. Su límite norte coincide con el límite norte de los humedales del delta del Volga y bordea el cinturón de juncos hacia el canal Ganyushkinsky. En el mar, el área abarca la isóbata de 5 metros. * Es parte del delta del río Volga, que es un sistema ecológico natural único y el mayor delta en Europa. El delta del Volga se ubica en las tierras bajas del Mar Caspio, y su elevación varía entre -24 y -27 metros. Esta área cumple una función excepcional en la conservación de poblaciones de algunas especies de importancia mundial, principalmente aves anátidas y otras aves acuáticas y semi-acuáticas. Sirve como nodo importante de dos vías migratorias de aves, que se extienden desde Siberia Occidental hasta Europa Oriental. Más de 300 especies de aves se han registrado en el área. Es una zona clave para especies de aves raras, tales como la grulla siberiana(*Leucogeranus leucogeranus*), el pigargo europeo (*Haliaeetus albicilla*) y el pelícano ceñudo (*Pelecanus crispus*), así como para muchas especies comunes (por ejemplo, gallinetas, gansos, patos). Además, sirve como lugar de reproducción, forrajeo y migración para más de 60 especies de peces. Registra una altísima densidad de ictiofauna durante las migraciones masivas de desove, cuando poblaciones significativas de especies de peces semi-anádromos y anádromos del Caspio septentrional ingresan al delta. Además, en la zona se producen migraciones de desove de especies en peligro tales como esturiones (*Huso huso, Acipenser gueldenstaedtii, Acipenser stellatus, Acipenser persicus, Acipenser nudiventris*) y lamprea del Caspio (*Caspiomyzon wagneri*). | A | A | A | M | A | M | M |

**Cuadro 2. Descripción de áreas en el Mar Báltico que cumplen los criterios para ser consideradas AIEB**

*(Se brindan detalles en el apéndice del anexo VII del informe del Taller regional para facilitar la descripción de áreas marinas de importancia ecológica o biológica (AIEB) en el Mar Báltico (CBD/EBSA/WS/2018/1/4))*

| **Ubicación y breve descripción de las áreas** | **C1** | **C2** | **C3** | **C4** | **C5** | **C6** | **C7** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Véase la leyenda de los cuadros más arriba | | | | | | |
| **1. Norte de la bahía de Botnia**   * Ubicación: El área abarca la parte más septentrional de la bahía de Botnia. Tiene una extensión total de 8963 km2, de los cuales 8297 km2 están en el mar. * La bahía de Botnia constituye la parte más septentrional del Mar Báltico. Es la parte más salobre del Báltico, influenciada en gran medida por la descarga fluvial combinada de cuatro grandes ríos y una zona de captación que abarca la mayor parte de Laponia en Finlandia y Suecia. Las aguas son poco profundas y el lecho marino consiste principalmente de arena. El área presenta condiciones árticas; en invierno, toda el área se cubre de hielo marino (por 5-7 meses), que sirve como hábitat de reproducción para la foca gris (*Haliochoerus grypus*) y es un requisito para el hábitat de reproducción de la foca ocelada(*Pusa hispida botnica*). En verano la zona es productiva y debido a la turbiedad de la descarga fluvial, la producción primaria se limita típicamente a una angosta zona fótica (con una profundidad de entre 1 y 5 metros). Debido al agua salobre, la cantidad de especies marinas es baja. Sin embargo, existe un gran número de especies endémicas y en peligro, ya que el área es el refugio final para especies que retroceden hacia el norte después de la última glaciación (10.000 AP). Es una zona de reproducción importante para peces costeros, y una zona de concentración importante para varias especies de peces anádromos. Los ríos Torne, Kalix y Råneå, que desembocan todos en la parte norte de la zona, son ríos de desove de importancia regional para la población de salmón del Atlántico (Salmo salar) en el Báltico. | A | A | A | B | M | M | M |
| **2. Archipiélago de Kvarken**   * Ubicación: El Archipiélago de Kvarken está ubicado en el golfo de Botnia, en la parte norte del Mar Báltico. El área total del archipiélago es de 10.364 km2, de los cuales 9.638 km2 están en el mar. La profundidad media es de 22 metros, y el punto más profundo en mar abierto es de 133 metros. * El Archipiélago de Kvarken consiste en un estrecho angosto (26 km) entre Suecia y Finlandia, con aproximadamente 10.000 islas e islotes en ambos lados. Kvarken también divide el golfo de Botnia, formando un umbral submarino poco profundo (profundidad máxima de 26 metros) entre la bahía de Botnia en el norte y el Mar de Botnia en el sur. La zona se caracteriza por su paisaje único, que consiste en miles de diferentes morrenas creadas durante la última glaciación (10.000 – 8.000 AP). Se ve afectada por continuos cambios. El ajuste isostático en curso (a un ritmo de 8 mm por año) afecta continuamente todos los biotopos y hábitats, dado que eleva constantemente nuevas áreas a la zona fótica. El archipiélago de Kvarken es una zona de transición donde las principales especies de fauna y flora formadoras de hábitats cambian rápidamente de especies de agua dulce a especies marinas de norte a sur. El relativo cambio latitudinal en la salinidad es el más elevado en el Mar Báltico. Una continua mezcla de agua agrega presión ecológica y evolutiva sobre el ecosistema. La escasa profundidad y la diversidad de sustrato, combinadas con hasta 20 horas de luz solar en el verano, hacen que el área sea muy productiva e importante para un gran número de especies de peces y aves. | A | A | A | M | M | A | M |
| **3. Mar de Åland, islas Åland y Mar del Archipiélago de Finlandia**   * Ubicación: El área se encuentra ubicada en el Mar Báltico septentrional y constituye el límite entre el Báltico Estricto y el golfo de Botnia. Se extiende desde la costa de Suecia en el oeste a través de las islas Åland hasta el Mar del Archipiélago de Finlandia y la Península de Hanko en el este. Tiene aproximadamente 375 km de ancho y 100 km de largo (en dirección oeste-este y norte-sur, respectivamente). El área tiene una extensión total de 18.524 km2. * Contiene algunos de los entornos más variables en términos geomorfológicos, biológicos y ecológicos en el Mar Báltico, y posiblemente en el mundo. El área se caracteriza por un archipiélago muy extenso y variado que va desde zonas interiores poco profundas y protegidas, hacia la mitad del archipiélago, con islas más grandes, hasta la parte exterior que se encuentra expuesta a las olas y consiste en miles de pequeñas islas e islotes. El Mar de Åland, por el contrario, es una zona de mar abierto con condiciones casi oceánicas y la segunda fosa más profunda del Mar Báltico, a 300 metros. La fosa también es la zona oxigenada más profunda en el Mar Báltico. Debido a su baja salinidad (0 a 7 ups), la composición de especies en la zona es una mezcla de organismos de agua dulce, de agua salobre y marinos, con una gran diversidad de plantas vasculares acuáticas y carofitas, en particular. Esta zona contiene cientos de lagunas, calas estrechas, bahías poco profundas, estuarios y humedales, que son sitios importantes para los peces y la vida silvestre. La biomasa bentónica en las zonas poco profundas es la más elevada en el Mar Báltico septentrional. Además, sustenta poblaciones importantes de la foca ocelada (*Pusa hispida botnica*) y la foca gris (*Halichoerus grypus*). Las marsopas comunes (*Phocoena phocoena*) visitan la zona regularmente. | A | A | M | M | A | M | M |
| **4. Golfo oriental de Finlandia**   * Ubicación: *El área se encuentra situada al noreste y el este del Golfo de Finlandia, en el Mar Báltico septentrional.* Se extiende 247 km en dirección este-oeste y 122 km en dirección norte-sur y tiene una extensión total de 13.411 km2. * El área es un archipiélago relativamente poco profundo (profundidad máxima de 80 metros) que se caracteriza por cientos de pequeñas islas e islotes, lagunas costeras y calas estrechas del Báltico boreal, así como también por una gran extensión de mar abierto. La geomorfología de la zona muestra claras señales de la última glaciación, tales como morrenas, playas arenosas, islas rocosas y grupos de bloques erráticos. Debido a la baja salinidad del agua (0 a 5 partes por mil en la capa superficial), la composición de especies es una mezcla de organismos de agua dulce y marinos, y la diversidad de plantas acuáticas en particular es alta. Muchas especies marinas, incluidas especies clave creadoras de hábitats, tales como sargazo vesiculoso(*Fucus vesiculosus*) y mejillón del Pacífico norte (*Mytilus trossulus*), habitan en los límites de su distribución geográfica, lo que los hace vulnerables a las perturbaciones causadas por los seres humanos y los efectos del cambio climático. El área contiene gran cantidad de aves y sustenta una de las poblaciones más amenazadas de la foca ocelada (*Pusa hispida botnica*) en el Mar Báltico. | M | A | A | M | M | M | M |
| **5. Mar interior del archipiélago estonio occidental**   * Ubicación: El área se encuentra en el mar interior del archipiélago estonio occidentalal noreste del Mar Báltico. * Constituye un ecosistema único en la parte noreste del Mar Báltico. Geológicamente, la zona es una formación glaciar compuesta de sustratos variables de morrenas glaciares. Es muy poco profunda, con una profundidad media inferior a 4 metros, y la mayor parte del lecho marino se encuentra en la zona fótica. La presencia de un gradiente de salinidad de condiciones de agua dulce en las partes más orientales de la bahía Matsalu de hasta 6-7 ups en la parte occidental del estrecho de Soela, y una zona hidrológica frontal dinámica y extensa, crean condiciones únicas para especies locales y migratorias. La elevada productividad bentónica debido a las condiciones frontales y escorrentía de agua dulce la convierten en una zona de alimentación muy importante para especies migratorias. Las condiciones hidromorfológicas únicas del lugar permiten la existencia de una comunidad flotante y dispersa de algas rojas *Furcellaria lumbricalis*. Debido a la presencia de numerosos islotes deshabitados y condiciones específicas de hielo, esta zona es importante para dos especies de focas. Además, alberga una gran cantidad de especies migratorias y otras especies, y ha sido designada como Área importante para la conservación de las aves y la diversidad biológica (BirdLife International). | A | A | M | B | M | A | M |
| **6. Bajíos del sudeste del Mar Báltico**   * Ubicación: Los bajíos del sudeste del Mar Báltico comprenden varias zonas geomorfológicamente distintas, incluida la meseta Klaipeda-Ventspils en el norte, la meseta Curonian-Sambian en el sur, el banco de Klaipeda en la parte noroeste de la zona, y las mayores lagunas en el Mar Báltico oriental, Curonian y Vistula, separadas por un angosto cordón litoral. El área tiene una extensión de 11.626 km2. * Los bajíos del sudeste del Mar Báltico comprenden varias zonas geomorfológicamente distintas, incluida la meseta Klaipeda-Ventspils en el norte, la meseta Curonian-Sambian en el sur, el banco Klaipeda en la parte noroeste de la zona, y las mayores lagunas en el Mar Báltico oriental, Curonian y Vistula, separadas por un angosto cordón litoral. Sustentada por complejas estructuras geomorfológicas, la zona es muy rica en diversidad biológica tanto en aguas costeras como mar adentro. La zona de aguas poco profundas es uno de los hábitats más importantes para comunidades bentónicas. Sus arrecifes submarinos sustentan comunidades bentónicas costeras, una rica diversidad de invertebrados, peces y aves durante la invernada. Los arrecifes también son lugares de desove y cría para especies de peces de valor comercial, tales como espadín, arenque, robagallo y lenguado. El banco mar adentro sirve de protección a especies móviles contra la hipoxia temporal en las partes más profundas de la cuenca de Gotland. La línea costera es un lugar de parada importante para aves acuáticas. En inviernos particularmente rigurosos, la abundancia de algunas especies de aves marinas en invernada (tales como pato havelda *Clangula hyemalis*, negrón especulado *Melanitta fusca* y colimbo chico *Gavia stellata*) puede aumentar en varias decenas de veces. Existen lagunas que constituyen grandes complejos de múltiple ictiofauna y hábitats permanentes o temporarios para especies de peces marinos y migratorios. La laguna Curonian es una zona de importancia regional como lugar de desove y recuperación para la saboga (Alosa fallax). | A | A | M | M | M | A | M |
| **7. Área de marsopas al sur del puerto de Gotland**   * Ubicación: El área se encuentra entre la costa y las islas de Gotland y Öland, y se extiende hacia el sur hasta incluir tres de los cuatro grandes bancos en el Mar Báltico (latitud entre 58.1 N y 55.4 N, longitud entre 14.68 E y 19.55 E). El área total es de 29242 km2. * Abarca la principal área de distribución de la marsopa de puerto (*Phocoena phocoena*) en el Mar Báltico alrededor de las islas de Öland y Gotland y es una zona clave de reproducción para la población, que se encuentra en peligro crítico. El área de Midsjöbankarna y banco de Hoburg es la zona más importante para la marsopa de puerto en el Báltico. Su población, que se estimaba en 497 individuos, ha descendido drásticamente desde la mitad del siglo XX. Esta zona también alberga a la subpoblación de la vulnerable foca común (*Phoca vitulina vitulina*) que habita en Kalmarsund y es el principal lugar de invernada para el pato havelda (*Clangula hyemalis*), que se encuentra en peligro. Además, presenta una variedad de características geológicas y morfológicas, y contiene tres de los cuatro grandes bancos del Mar Báltico, que forman un entorno único de gran energía. Estas áreas poco profundas crean condiciones favorables para la elevada productividad de animales que se alimentan por filtración y que constituyen la base alimenticia de pleuronectiformes y de grandes cantidades de aves durante la época de invernada. | A | A | A | A | M | M | M |
| **8. Cinturón de Fehmarn**   * Ubicación: El área abarca 1652 km² en la parte suroeste del Mar Báltico, en las sub-cuencas de la bahía Kiel y bahía de Mecklenburg de HELCOM, incluido el estrecho entre la isla de Fehmarn y la isla de Lolland llamado “Fehmarnbelt” y la cercana bahía poco profunda “Hohwachter Bucht”, así como “Sagasbank” y “Rødsand Lagoon”. * El cinturón de Fehmarn se encuentra entre la bahía Kiel y la bahía de Mecklenburg, y es la principal vía de intercambio de agua entre el Mar Báltico y el Océano Atlántico, transportando el 70-75% de las masas de agua. Esta zona es importante para especies acuáticas migratorias, tales como la población occidental de la marsopa de puerto. También tiene importancia regional para aves anátidas migratorias y en invernada. La combinación de exposición permanente a aguas saladas y la complejidad de las estructuras del fondo da lugar a un complejo mosaico de biotopos bentónicos habitados por una variedad de comunidades de numerosas especies. Además de la presencia de hábitats y especies bentónicas en peligro y bajo protección, tiene importancia regional para un biotopo en peligro crítico dominado por la almeja de Islandia, una de las especies más longevas del mundo. | A | A | A | M | B | A | M |
| **9. Fladen, Stora Middelgrund y Lilla Middelgrund**   * Ubicación: El área se encuentra aproximadamente entre las latitudes 56º30’N y 57º14’N y las longitudes 11º40’E y 12º0’E, y abarca la parte central de Kattegat (una zona marina poco profunda entre Suecia y Dinamarca). La extensión total de la zona es 615 km2. * Fladen, Stora Middelgrund y Lilla Middelgrund son tres grandes bancos marinos en Kattegat. Los bancos se caracterizan por una gran variación topográfica formada por peñascos y rocas. La zona también incluye bancos de arena y grava conchífera, lo que aumenta su diversidad de hábitats. Las partes menos profundas de la zona tienen aproximadamente 6 metros de profundidad y se encuentran densamente cubiertas por bosques de laminariales, que se asocian con gran diversidad de especies de peces e invertebrados. La zona contiene hábitats únicos tales como arrecifes burbujeantes y lechos de maerl, además de extensos lechos de mejillones (*Modiolus modiolus*). Alberga una gran diversidad de peces, invertebrados y algas, así como una gran cantidad de especies raras y en peligro. Los bancos tienen una importancia internacional para las aves marinas, y porque aquí se han registrado grandes concentraciones de marsopas de puerto. La zona también es importante como lugar de desove para varias especies de peces. | A | A | A | A | M | A | M |

*Anexo II*

[MODALIDADES PARA MODIFICAR LA DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS MARINAS DE IMPORTANCIA ECOLÓGICA O BIOLÓGICA, PARA DESCRIBIR NUEVAS ÁREAS Y PARA FORTALECER LA CREDIBILIDAD CIENTÍFICA Y TRANSPARENCIA DE ESTE PROCESO

**I. MODIFICACIÓN DE DESCRIPCIONES DE AIEB**

**A. Introducción**

1. El presente anexo y su aplicación se entenderán sin perjuicio de la situación jurídica de cualquier país, territorio, ciudad o área o de sus autoridades o en respecto de la delimitación de sus fronteras y límites, y que estos no tienen implicaciones económicas o jurídicas. Se trata estrictamente de un ejercicio científico y técnico.

2. La descripción de las áreas que cumplen los criterios para ser consideradas áreas marinas de importancia ecológica o biológica (AIEB) consta de un texto descriptivo y un polígono del área, como se indica en las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes en el Convenio, incluidas las decisiones XI/17, XII/22 y XIII/12, y como figura en el repositorio de AIEB.

3. Las modificaciones de las descripciones de las AIEB son modificaciones que afectan al texto descriptivo de las áreas que cumplen los criterios para las AIEB, como figura en las decisiones antes mencionadas, o a los polígonos de las áreas que figuran en el repositorio de AIEB. Las descripciones que figuran en el repositorio de AIEB, según lo solicitado por la Conferencia de las Partes en las decisiones XI/17, XII/22 y XIII/12, pueden ser modificadas por medio de decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes.

4. [Nada de lo contenido en las modalidades que se exponen a continuación permite la modificación de una descripción de AIEB que se haya incluido en el repositorio con arreglo a una decisión de la Conferencia de las Partes por ningún medio que no sea una decisión de la Conferencia de las Partes.]

**B. Razones para la modificación de las descripciones de las AIEB**

5. Las razones para modificar las descripciones de las AIEB son las siguientes:

a) Hay nueva información científica y técnica disponible o accesible, por ejemplo, a través de conocimientos especializados, enfoques metodológicos o métodos analíticos de avanzada, o se tiene acceso que antes no se tenía a conocimientos tradicionales, sobre características asociadas con un área;

b) Se produjo un cambio en la información utilizada en la descripción de la AIEB;

c) Se produjo un cambio en una o más características ecológicas o biológicas de una AIEB, que puede dar lugar a un cambio en la clasificación del área en función de los criterios para las AIEB o a un cambio en el polígono del área;

d) Se detectaron errores científicos en las descripciones de las AIEB;

e) Se introdujeron modificaciones en la plantilla de las AIEB;

f) Cualquier otra razón basada en información científica y técnica.

**C. Actores que pueden proponer modificaciones de las descripciones de las AIEB**

6. Los siguientes actores pueden proponer, de conformidad con el párrafo 3 de la decisión XIII/12, en cualquier momento, modificaciones de las descripciones de las AIEB:

a) En el caso de una AIEB situada completamente dentro de la jurisdicción nacional: el Estado (costero, archipelágico) dentro de cuya jurisdicción está situada la AIEB;

b) En el caso de una AIEB situada dentro de la jurisdicción nacional de múltiples Estados: el Estado o los Estados (costeros, archipelágicos) dentro de cuya jurisdicción se encuentra la modificación propuesta [en colaboración con] [alentando las consultas y la colaboración según proceda, y como por ejemplo por medio de una notificación a la Secretaria Ejecutiva] los otros Estados;

[c) En el caso de una AIEB situada dentro de la jurisdicción nacional de múltiples Estados: cualquier Estado u organización intergubernamental competente, con la condición de que se notifique a todos los Estados, como por ejemplo por medio de una notificación a la Secretaria Ejecutiva, [sin perjuicio de lo que pudiera surgir en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar]];

d) En el caso de una AIEB situada tanto dentro como fuera de jurisdicción nacional: el Estado o los Estados (costeros, archipelágicos) dentro de cuya jurisdicción se encuentra la modificación propuesta [en colaboración con los Estados interesados] [alentando las consultas y la colaboración según proceda, y como por ejemplo por medio de una notificación a la Secretaria Ejecutiva a los Estados interesados]; así como, para modificaciones propuestas en áreas fuera de la jurisdicción nacional, cualquier Estado u organización intergubernamental competente, donde proceda, con la condición de que se notifique con antelación a todos los Estados.

7. Se debería alentar a los titulares de conocimientos, como las organizaciones de investigación científica, organizaciones no gubernamentales y los titulares de conocimientos tradicionales, a que lleven a la atención de los actores definidos en la subsección C, párrafo 6, anterior cualquiera de las razones para modificar las descripciones de las AIEB existentes indicadas en la subsección B, párrafo 5, anterior, y a que presten apoyo a esos actores, si lo solicitan, para la preparación de las propuestas de modificaciones.

**D. Modalidades para el proceso de modificación**

8. Las modalidades para modificar las descripciones de las AIEB son las siguientes:

8.1 Para las áreas situadas fuera de la jurisdicción nacional y, en los casos en que los Estados lo deseen, para las áreas situadas dentro de la jurisdicción nacional:

a) La Secretaría recopila las propuestas de modificaciones realizadas por los actores definidos en la subsección C, párrafo 6;

b) Basándose en las propuestas recopiladas, el grupo asesor oficioso asesora a la Secretaria Ejecutiva sobre la modificación propuesta, de conformidad con la orientación y los criterios relativos a modificaciones significativas o menores elaborados por el grupo asesor oficioso sobre las AIEB;

c) Las modalidades para modificaciones significativas o menores son las siguientes:

i) Para una modificación significativa: Se aplicará el procedimiento descrito en la sección II, párrafo 13 c) y d) del presente documento. La Secretaría del CDB convoca un taller siguiendo los procedimientos para los talleres regionales que figuran en la decisión X/29, cuyo informe se presenta al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y a la Conferencia de las Partes para su consideración;

ii) Para una modificación menor: La Secretaría del CDB prepara, tras consultar con el Estado o los Estados o expertos regionales pertinentes[[9]](#footnote-9), un informe sobre las modificaciones, que se presenta al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y a la Conferencia de las Partes para su consideración.

8.2 Para las áreas situadas dentro de la jurisdicción nacional:

a) Sobre la base del procedimiento establecido en el párrafo 7 de la decisión XII/22, y de conformidad con el párrafo 3 de la decisión XIII/12, el Estado podrá también proporcionar una actualización de la descripción que figura en el repositorio de AIEB, por las razones expuestas en la subsección B, párrafo 5 anterior, y presentar a la Secretaria Ejecutiva información sobre el proceso científico y técnico, así como el resultado de un proceso de revisión por pares acordado a nivel nacional y con arreglo a procedimientos científicos sólidos[[10]](#footnote-10), como fundamento de la actualización, para que la Secretaria Ejecutiva lo ponga a disposición del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y de la Conferencia de las Partes, [para su consideración] [para su información] [con miras a que se incluya] [para incluirlo] en el repositorio. Las descripciones anteriores que se hayan incluido con arreglo a una decisión de la Conferencia de las Partes seguirán disponibles en el repositorio. En el repositorio deberá indicarse la fecha de inclusión de la descripción de la AIEB en el repositorio y si se incluyó con arreglo a una decisión de la Conferencia de las Partes o a pedido de una Parte.

**E. Consideraciones clave para las modificaciones**

9. Deberá informarse lo antes posible a las Partes y otros Gobiernos, así como a las organizaciones intergubernamentales competentes, de toda presentación de propuestas para la modificación de las descripciones de las AIEB por medio de una notificación del CDB y el sitio web de AIEB.

10. Deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

a) La importancia de incorporar los conocimientos tradicionales en el proceso de modificación de las descripciones de las AIEB, y de garantizar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, según proceda y de conformidad con la legislación nacional y las obligaciones internacionales;

b) Para lograr una mayor la incorporación de los conocimientos tradicionales puede que sea necesario revisar la plantilla de las AIEB;

c) La necesidad de que cualquier modificación propuesta esté fundamentada con una sólida base científica y técnica, incluidos conocimientos tradicionales;

d) La importancia de contar con transparencia en el proceso de modificación;

e) Oportunidades para emplear modalidades eficaces en función del costo;

f) La necesidad de llevar un registro de la información de toda AIEB descrita anteriormente que haya sido modificada o eliminada del repositorio.

**II. DESCRIPCIÓN DE NUEVAS ÁREAS QUE CUMPLEN LOS CRITERIOS PARA LAS AIEB**

**A. Actores que pueden iniciar la descripción de nuevas áreas que cumplen los criterios para las AIEB**

11. Los siguientes actores pueden iniciar la descripción de nuevas áreas que cumplen los criterios para las AIEB:

a) Dentro de la jurisdicción de un Estado: el Estado (costero, archipelágico) dentro de cuya jurisdicción se propone la nueva descripción;

b) Dentro de la jurisdicción nacional de múltiples Estados: el Estado o los Estados (costeros, archipelágicos) en cuya jurisdicción se propone la nueva descripción, [en colaboración con] [alentando las consultas y la colaboración según proceda, y como por ejemplo por medio de una notificación a la Secretaria Ejecutiva] los otros Estados;

[c) En las áreas situadas fuera de la jurisdicción nacional: cualquier Estado u organización intergubernamental competente, con la condición de que se notifique a todos los Estados, como por ejemplo por medio de una notificación a la Secretaria Ejecutiva, [sin perjuicio de lo que pudiera surgir en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar]];

d) En el caso las áreas situadas tanto dentro como fuera de jurisdicción nacional: el Estado o los Estados (costeros, archipelágicos) dentro de cuya jurisdicción se propone la nueva descripción [en colaboración con los Estados interesados] [alentando las consultas y la colaboración según proceda, y como por ejemplo por medio de una notificación a la Secretaria Ejecutiva a los Estados interesados]; así como, para nuevas descripciones propuestas en áreas fuera de la jurisdicción nacional, cualquier Estado u organización intergubernamental competente, donde proceda, con la condición de que se notifique con antelación a todos los Estados.

**B. Modalidades para llevar a cabo la descripción de nuevas áreas que cumplen los criterios para las AIEB**

12. En la sección III, subsección C a continuación, se describen los ejercicios nacionales para la descripción de nuevas áreas que cumplen los criterios para las AIEB.

13. Para los demás ejercicios para desarrollar nuevas descripciones de AIEB, la Secretaría facilita las siguientes modalidades, a través de un proceso colaborativo:

a) Se envía nueva información a la Secretaría (utilizando la plantilla de las AIEB), en cualquier momento;

b) La Secretaría notifica toda propuesta para la descripción de nuevas áreas, mediante notificaciones del CDB y el sitio web de las AIEB, a las Partes, otros Gobiernos, organizaciones intergubernamentales competentes pertinentes y el grupo asesor oficioso sobre AIEB;

c) De conformidad con el anexo III de la decisión XIII/12, sobre la base de la orientación preparada por el grupo asesor oficioso sobre las AIEB, la Secretaria Ejecutiva examina las propuestas y organiza, en consulta con las Partes y otros Gobiernos, según proceda, nuevos talleres regionales. Un análisis de las carencias científicas puede aportar información para este proceso de revisión y determinar la necesidad de realizar análisis temáticos, que pueden complementar los talleres regionales;

d) La descripción de nuevas áreas a través de talleres regionales sigue el proceso existente de presentación ante el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y la Conferencia de las Partes, para su consideración y posible inclusión en el repositorio de AIEB.

**C. Consideraciones clave para la descripción de nuevas áreas que cumplen los criterios para las AIEB**

14. Deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Deberá informarse a las Partes y otros Gobiernos, así como a las organizaciones intergubernamentales competentes, de toda presentación de propuestas para la descripción de nuevas áreas por medio de una notificación del CDB y el sitio web de AIEB;

b) La importancia de incorporar los conocimientos tradicionales en el proceso de descripción de las nuevas AIEB, y de garantizar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, según proceda y de conformidad con la legislación nacional y las obligaciones internacionales;

c) La necesidad de que cualquier propuesta nueva esté fundamentada con una sólida base científica y técnica;

d) La importancia de contar con transparencia en el proceso de una nueva descripción;

e) Oportunidades para emplear modalidades eficaces en función del costo;

f) Al describir nuevas AIEB, se deben tener en cuenta las diferencias interregionales con respecto a la disponibilidad de datos y las actividades de investigación.

III. OPCIONES PARA FORTALECER LA CREDIBILIDAD CIENTÍFICA Y LA TRANSPARENCIA DEL PROCESO DE LAS AIEB

**A. Credibilidad científica del proceso de las AIEB**

15. Con respecto al fortalecimiento de la credibilidad científica del proceso de las AIEB, se podría:

a) Planificar talleres en colaboración con el grupo asesor oficioso sobre AIEB para garantizar que se aporten información científica y conocimientos tradicionales a escalas adecuadas;

b) Abordar específicamente cualquier desequilibrio entre las áreas de especialización, por ejemplo, analizando posibles vínculos con la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía del CDB y el Proceso Ordinario de la Asamblea General de las Naciones Unidas de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos, y fortaleciendo las redes con otras organizaciones pertinentes, según proceda.

16. Deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Profundizar la cooperación con el Sistema de Información Biogeográfica de los Océanos de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO con respecto al acceso a la información científica en apoyo a los talleres regionales;

b) Fortalecer la orientación, y, donde sea necesario, movilizar recursos para llevar a cabo una preparación a nivel nacional y regional con anterioridad a la realización de un taller regional, a fin de garantizar la recopilación oportuna de información científica y conocimientos tradicionales;

c) Brindar capacitación previa al taller;

d) Utilizar el manual de capacitación sobre la incorporación de los conocimientos tradicionales en la descripción e identificación de las AIEB (UNEP/CBD/SBSTTA/20/INF/21);

e) La aplicación de los criterios para las AIEB puede fortalecerse haciendo referencia, dentro de lo posible, a publicaciones arbitradas e incorporando conocimientos tradicionales.

**B. Transparencia del proceso de las AIEB**

17. La transparencia del proceso de las AIEB puede fortalecerse proporcionando lo siguiente:

a) Una lista de expertos que hayan contribuido a nuevas descripciones o a revisiones de las descripciones ya existentes;

b) Información sobre la participación plena y efectiva y el consentimiento libre, previo y fundamentado de los pueblos indígenas y las comunidades locales, según proceda y de conformidad con la legislación nacional y las obligaciones internacionales, cuando se utilicen conocimientos tradicionales para la descripción de AIEB;

c) El ámbito geográfico de los talleres regionales en el repositorio;

d) Acceso a los datos y la información (por ejemplo, imágenes satelitales, enlaces a documentos académicos citados, documentación sobre los conocimientos tradicionales) utilizados en los talleres regionales;

18. Cuando se utilicen procesos nacionales para describir las AIEB, las descripciones deben estar acompañadas por una explicación de los procesos nacionales, incluida la forma en que se llevó a cabo la revisión nacional por pares de los resultados.

**C. Ejercicios nacionales**

19. Los resultados de los ejercicios nacionales, en consonancia con el párrafo 3 de la decisión XIII/12, pueden incluirse en el repositorio de las AIEB por una de las siguientes vías:

a) Las Partes u otros Gobiernos pueden presentar los resultados de sus ejercicios nacionales a un taller regional, luego de lo cual pasan a consideración del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y de la Conferencia de las Partes para determinar su inclusión en el repositorio de AIEB; o

b) Sobre la base del procedimiento establecido en el párrafo 7 de la decisión XII/22, la Parte u otro Gobierno puede presentar el resultado de los ejercicios nacionales de descripción de nuevas áreas que cumplen los criterios para las AIEB, junto con información sobre el proceso científico y técnico, así como el resultado de un proceso de revisión por pares acordado a nivel nacional y con arreglo a procedimientos científicos sólidos[[11]](#footnote-11), como fundamento de la descripción, a la Secretaria Ejecutiva para que los ponga a disposición del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y de la Conferencia de las Partes, [para su consideración] [para su información] [con miras a que se incluya] [para incluirlo] en el repositorio.

20. Se necesita lo siguiente:

a) Creación de capacidad para la aplicación de los criterios para las AIEB a nivel nacional, en particular en los países en desarrollo;

b) Incentivos para hacer más accesible la información local o nacional;

c) Coordinación entre organismos para posibilitar ejercicios nacionales eficaces;

d) Recursos financieros para los ejercicios nacionales.

IV. NECESIDADES DE CREACIÓN DE CAPACIDAD PARA LA MODIFICACIÓN DE DESCRIPCIONES DE AIEB Y LA DESCRIPCIÓN DE NUEVAS AIEB

21. Las necesidades de creación de capacidad respecto a la modificación de descripciones de AIEB y la descripción de nuevas AIEB incluyen:

a) Uso de información científica y técnica y conocimientos tradicionales para describir las áreas que cumplen los criterios para las AIEB y modificar las descripciones de AIEB;

b) Conocimiento y comprensión del proceso de las AIEB;

c) Diálogo entre los titulares de los conocimientos tradicionales y los científicos sobre el uso de los conocimientos tradicionales en la descripción de AIEB y la modificación de descripciones de AIEB;

d) Comprensión de los vínculos entre el proceso de las AIEB y otros procesos pertinentes.**]**

*Anexo III*

ADICIÓN AL MANDATO DEL GRUPO ASESOR OFICIOSO SOBRE ÁREAS MARINAS DE IMPORTANCIA ECOLÓGICA O BIOLÓGICA

Con arreglo a las disposiciones establecidas en la sección I (Mandato) del anexo III de la decisión XIII/12, los objetivos del grupo asesor oficioso se modifican de manera de incluir lo siguiente:

1. En consonancia con la decisión XIII/12, párrafo 8, elaborar orientaciones para la Secretaria Ejecutiva sobre la organización de nuevos talleres para facilitar la descripción de áreas que cumplen los criterios para las AIEB; determinar la necesidad de realizar análisis de carencias científicas o análisis temáticos, que podrían complementar los talleres regionales; y, según proceda, brindar asesoramiento a la Secretaria Ejecutiva, sobre la base de las conclusiones de tales análisis, y presentar un proyecto de orientaciones a una reunión futura del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico para su consideración;
2. Asesorar a la Secretaria Ejecutiva en la planificación de talleres sobre AIEB para garantizar que se brinden conocimientos científicos y técnicos, así como conocimientos tradicionales, a escalas apropiadas;
3. Asesorar a la Secretaria Ejecutiva en la elaboración de un proyecto de orientaciones voluntarias para los procesos de revisión científica por pares.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Turquía se desvincula de la referencia al instrumento internacional del que no es parte, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982. La participación en esta conferencia no puede interpretarse como un cambio en la posición jurídica de Turquía, bien conocida, en lo que respecta a ese instrumento. [↑](#footnote-ref-1)
2. La República Bolivariana de Venezuela considera que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar no es el único marco jurídico que debería regir todas las actividades relacionadas con los mares y los océanos. [↑](#footnote-ref-2)
3. Colombia reafirma que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar no es el único instrumento jurídico que rige toda las actividades lícitas que se realizan en los océanos y los mares. La participación de Colombia en esta conferencia no afecta su situación o sus derechos, ni puede interpretarse como una aceptación tácita o expresa de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, un instrumento en el que Colombia no es parte. [↑](#footnote-ref-3)
4. CBD/EBSA/WS/2017/1/3 y CBD/EBSA/WS/2018/1/4. [↑](#footnote-ref-4)
5. **CBD/EBSA/EM/2017/1/3.** [↑](#footnote-ref-5)
6. El informe figura en el documento CBD/EBSA/WS/2017/1/3. [↑](#footnote-ref-6)
7. El informe figura en el documento CBD/EBSA/WS/2018/1/4. [↑](#footnote-ref-7)
8. [Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1833, núm. 31363](http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf). [↑](#footnote-ref-8)
9. Incluidos los expertos que participaron en los talleres regionales, sobre la base de su designación por los puntos focales nacionales del CDB y organizaciones pertinentes, donde se describieron originalmente las AIEB que se propone modificar. [↑](#footnote-ref-9)
10. La Secretaria Ejecutiva elaborará directrices voluntarias sobre procesos de revisión por pares con el asesoramiento del Grupo Asesor Oficioso sobre AIEB para que sean consideradas por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y la Conferencia de las Partes. [↑](#footnote-ref-10)
11. La Secretaria Ejecutiva elaborará directrices voluntarias sobre procesos de revisión por pares con el asesoramiento del Grupo Asesor Oficioso sobre AIEB para que sean consideradas por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y la Conferencia de las Partes. [↑](#footnote-ref-11)